



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7006	B
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------	---

No. 25697

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 TERCER TRIMESTRE				
MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO			FORMATO PT-1	
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PRESUPUESTO TOTAL	\$200,221,576.18	\$306,138,244.05	\$221,075,307.12	\$85,062,936.93
PARTICIPACIONES	\$179,607,773.00	\$179,607,773.00	\$121,021,535.02	\$58,586,237.98
AUTORIZADO 2009	\$179,607,773.00	\$179,607,773.00	\$121,021,535.02	\$58,586,237.98
RECAUDACION PROPIA	\$10,121,526.86	\$10,291,561.20	\$6,069,665.68	\$4,221,895.52
AUTORIZADO 2009	\$8,052,148.02	\$8,082,426.72	\$3,920,543.12	\$4,161,883.60
REMANENTES 2008	\$2,069,378.84	\$2,209,134.48	\$2,149,122.56	\$80,011.92
RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"	\$10,073,747.14	\$107,892,181.93	\$86,382,981.31	\$21,509,200.62
	\$8,737,611.79	\$70,121,716.79	\$64,259,814.47	\$5,861,902.32
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$61,044,404.51	\$55,847,139.54	\$5,197,264.97
REMANENTES 2008	\$8,734,206.08	\$8,747,722.12	\$8,142,928.05	\$604,794.07
REFRENDO	\$3,405.71	\$329,590.16	\$269,746.88	\$59,843.28
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$1,336,135.35	\$37,770,465.14	\$22,123,166.84	\$15,647,298.30
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$36,433,202.48	\$22,123,166.84	\$14,310,035.64
REMANENTES 2008	\$1,336,135.35	\$1,337,262.66	\$0.00	\$1,337,262.66
RECURSOS CONVENIDOS	\$418,529.18	\$8,346,727.92	\$7,601,125.11	\$745,602.81
CDI	\$0.00	\$2,002,206.66	\$1,999,261.05	\$2,945.61
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$2,002,206.66	\$1,999,261.05	\$2,945.61
CIMADES	\$17,738.10	\$17,738.10	\$0.00	\$17,738.10
REMANENTES 2004, 2005 Y 2006	\$17,738.10	\$17,738.10	\$0.00	\$17,738.10
CNT	\$55,402.06	\$1,073,093.36	\$1,035,240.23	\$37,853.13
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$1,017,691.30	\$981,787.95	\$35,903.35
REMANENTES 2008	\$55,402.06	\$55,402.06	\$53,452.28	\$1,949.78

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
CONVENIO CON SEDESOL	\$231,972.85	\$231,972.85	\$0.00	\$231,972.85
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2008	\$231,972.85	\$231,972.85	\$0.00	\$231,972.85
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$82,377.77	\$3,952,453.82	\$3,506,272.03	\$446,181.79
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$3,870,076.05	\$3,426,668.31	\$443,407.74
REMANENTES 2008	\$82,377.77	\$82,377.77	\$79,603.72	\$2,774.05
SRIA. DE REC. NATURALES Y PROT. AMB. (SERNAPAM)	\$22,127.07	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
REMANENTES 2008	\$22,127.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)	\$8,911.33	\$8,911.33	\$0.00	\$8,911.33
AUTORIZADO 2009	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2006	\$8,911.33	\$8,911.33	\$0.00	\$8,911.33

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS EN UN ACTAS DE CABILDO No. 37 (TREINTA Y SIETE), 04 (CUATRO), 05 (CINCO), 06 (SEIS), 08 (OCHO), 09 (NUEVE), 11 (ONCE), 13 (TRECE), 14 (CATORCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 17 (DIECISIETE), 18 (DIECIOCHO), 19 (DIECINUEVE), 20 (VEINTE), 21 (VEINTIUNO), Y 22 (VEINTIDOS) DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 30 DE ENERO, 11 DE FEBRERO, 18 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 30 DE MARZO, 06 DE ABRIL, 30 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 25 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 30 DE JUNIO, 30 DE JULIO, 12 DE AGOSTO, 11 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE TODAS DEL 2008 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. LORENZO RAMOS HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Nombre y Firma

ARIANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Nombre, Firma y Sello

C. LORENZO MARTINEZ
SINDICO DE HACIENDA
Nombre y Firma

DIRECCION GENERAL DE...

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 TERCER TRIMESTRE				
MUNICIPIO:		CENTLA, TABASCO		FORMATO PT-2
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
PRESUPUESTO TOTAL	\$200,221,576.18	\$306,138,244.05	\$221,075,307.12	\$85,062,936.93
PARTICIPACIONES	\$179,607,773.00	\$179,607,773.00	\$121,021,535.02	\$58,586,237.98
GASTO CORRIENTE	\$108,191,883.00	\$116,452,541.84	\$76,831,831.89	\$39,620,709.95
SERVICIOS PERSONALES	\$95,203,931.00	\$103,823,862.36	\$66,847,836.18	\$36,976,026.18
ARTICULOS MATERIALES	\$5,197,934.00	\$5,542,025.88	\$4,577,180.97	\$964,844.91
SERVICIOS GENERALES	\$7,790,018.00	\$7,086,653.60	\$5,406,814.74	\$1,679,838.86
GASTO DE INVERSION	\$71,415,890.00	\$63,121,717.16	\$44,189,703.13	\$18,932,014.03
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$70,665,890.00	\$62,371,717.16	\$43,543,037.06	\$18,828,680.06
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$750,000.00	\$750,000.00	\$646,666.05	\$103,333.95
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$33,514.00	\$0.00	\$33,514.00
RECAUDACION PROPIA	\$10,121,526.86	\$10,291,561.20	\$6,069,665.68	\$4,221,895.52
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$6,747,315.05	\$6,069,665.68	\$677,649.37
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$3,847,868.99	\$3,004,198.66	\$643,670.33
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$2,714,856.84	\$2,712,077.80	\$2,779.04
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$384,589.22	\$353,389.22	\$31,200.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$10,121,526.86	\$3,544,246.15	\$0.00	\$3,544,246.15
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL	\$10,073,747.14	\$107,892,181.93	\$86,382,981.31	\$21,509,200.62
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$8,737,611.79	\$70,121,716.79	\$64,259,814.47	\$5,861,902.32

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,830,133.32	\$1,342,454.49	\$487,678.83
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$525,279.22	\$368,585.54	\$156,693.68
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$1,212,008.54	\$926,070.86	\$285,937.68
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$92,845.56	\$47,798.09	\$45,047.47
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$67,345,490.51	\$62,917,359.98	\$4,428,130.53
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$10,547,487.53	\$10,358,712.15	\$188,775.38
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$56,798,002.98	\$52,558,647.83	\$4,239,355.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$8,737,611.79	\$946,092.96	\$0.00	\$946,092.96
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$1,336,135.35	\$37,770,465.14	\$22,123,166.84	\$15,647,298.30
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$37,711,917.00	\$22,123,166.84	\$15,588,750.16
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$36,411,917.00	\$22,123,166.84	\$14,288,750.16
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$1,300,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,336,135.35	\$58,548.14	\$0.00	\$58,548.14
RECURSOS CONVENIDOS	\$418,529.18	\$8,346,727.92	\$7,601,125.11	\$745,602.81
CDI	\$0.00	\$2,002,206.66	\$1,999,261.05	\$2,945.61
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,999,261.05	\$1,999,261.05	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$1,999,261.05	\$1,999,261.05	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$2,945.61	\$0.00	\$2,945.61
CIMADES	\$17,738.10	\$17,738.10	\$0.00	\$17,738.10
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$17,738.10	\$17,738.10	\$0.00	\$17,738.10
CNT	\$55,402.06	\$1,073,093.36	\$1,035,240.23	\$37,853.13
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,017,206.14	\$981,787.95	\$35,418.19
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,017,206.14	\$981,787.95	\$35,418.19
ARTICULOS Y MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$55,402.06	\$53,452.28	\$1,949.78
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$55,402.06	\$53,452.28	\$1,949.78
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$55,402.06	\$485.16	\$0.00	\$485.16
CONVENIO CON SEDESOL	\$231,972.85	\$231,972.85	\$0.00	\$231,972.85
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CENTLA, TABASCO**

FORMATO PT.2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$231,972.85	\$231,972.85	\$0.00	\$231,972.85
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$82,377.77	\$3,952,453.82	\$3,506,272.03	\$446,181.79
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$3,869,567.49	\$3,426,668.31	\$442,899.18
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,854,452.15	\$1,484,362.36	\$370,089.79
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$1,349,875.01	\$1,326,100.62	\$23,574.39
SERVICIO GENERALES	\$0.00	\$665,440.33	\$616,205.33	\$49,235.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$82,377.77	\$79,603.72	\$2,774.05
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$75,125.12	\$72,351.07	\$2,774.05
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$7,252.65	\$7,252.65	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$82,377.77	\$508.56	\$0.00	\$508.56
SRIA. DE REC. NATURALES Y PROT. AMB. (SERMAPAM)	\$22,127.07	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$22,127.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)	\$8,911.33	\$8,911.33	\$0.00	\$8,911.33

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
CNT	\$55,402.06	\$55,402.06	\$53,452.28	\$1,949.78
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$55,402.06	\$53,452.28	\$1,949.78
ADMINISTRACION CENTRAL	\$55,402.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIO CON SEDESOL-FONHAPO-H.AYUNTAMIENTO	\$231,972.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$231,972.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$82,377.77	\$82,377.77	\$79,603.72	\$2,774.05
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$75,125.12	\$72,351.07	\$2,774.05
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$5,831.65	\$5,831.65	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$1,421.00	\$1,421.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$82,377.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SRIA. DE REC. NATURALES Y PROT. AMB (SERNAPAM)	\$22,127.07	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$1,060,351.80	\$1,060,351.80	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$22,127.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)	\$8,911.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$8,911.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS DEL ESTADO DE TABASCO, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS EN LOS SEGUNDOS DEPARTAMENTOS No. 37 (TREINTA Y SIETE), 41 (CUATRO), 05 (CINCO), 06 (SEIS), 08 (OCHO), 09 (NUEVE), 11 (ONCE), 13 (TRECE), 14 (CATORCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISEIS), 18 (DIECIOCHO), 19 (DIECINUEVE), 20 (VEINTE), 21 (VEINTIUNO), Y 22 (VEINTIDOS), EN LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008, 30 DE ENERO, 11 DE FEBRERO, 18 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 30 DE MARZO, 05 DE ABRIL, 20 DE ABRIL, 12 DE MAYO, 23 DE MAYO, 30 DE JUNIO, 31 DE JUNIO, 30 DE JULIO, 02 DE AGOSTO, 11 DE SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE, TODAS DEL 2008 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA.



 LIC. LORENZO RAMOS HERNANDEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

 LIC. SAUL ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

 C. LORENZO MARTINEZ SINDICO DE HACIENDA

MINICIENCIA MUNICIPAL

No. 25620

INFORMACIÓN DE DOMINIO**JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0400/2009, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ELSA AGUIRAN MOGOLLON, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE ESTABLECE:--

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.---

Visto.- el contenido de la razón secretarial, se acuerda.---

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana ELSA AGUIRAN MOGOLLO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Escritura Pública Número 16,762, expedida por el Notario público número uno de Huimanguillo, Tabasco, el LIC. JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ESCOBAR que contiene el contrato de compraventa, suscrito por la Sra. BEATRIZ AURORA GONZALEZ ANDRADE, como vendedora y de la otra como compradora, la señorita ELSA AGUIRAN MOGOLLON.- Constancia expedida por la Oficina de Catastro Municipal y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, constancia expedida por el subdirector de catastro de Huimanguillo, Tabasco; Historia Registral del Predio Urbano y Construcción a nombre de ELSA AGUIRAN MOGOLLON expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, Escritura Pública número 13,743 expedida por el Notario Público Número uno del municipio de Huimanguillo, Tabasco que contiene la protocolización de la copia certificada del Procedimiento Judicial No Contencioso Información Ad-Perpetuam respecto al Predio Urbano ubicado en Vía Periférico de esta ciudad; original del plano del predio rústico ubicado, en VÍA PERIFÉRICO SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, constante de una superficie de 5,167.50 m2 (CINCO MIL, CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias al NORTE: 78.55 METROS, CON CALLEJÓN DE ACCESO Y MARCO JIMÉNEZ HERNANDEZ, AL SUR: 58.40 METROS, CON GUADALUPE DE LA CRUZ NAREZ. AL ESTE: 71.00 METROS CON VÍA PERIFÉRICO. AL OESTE: 81.73 -

METROS CON CALETA EL CHIFLON, HOY ANDADOR EL CHIFLON.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.---

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Representante Estatal de Tabasco de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación; De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen o no al fondo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el trámite correspondiente.---

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.---

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes MARCO JIMENEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE DE LA CRUZ NAREZ, todos ellos con domicilio en las inmediaciones

del predio ubicado en VIA PERIFÉRICO SIN NÚMERO de Huimanguillo, Tabasco; haciéndole saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio, contados a partir del siguiente de sus notificaciones, asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, así las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efecto por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.—

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.—

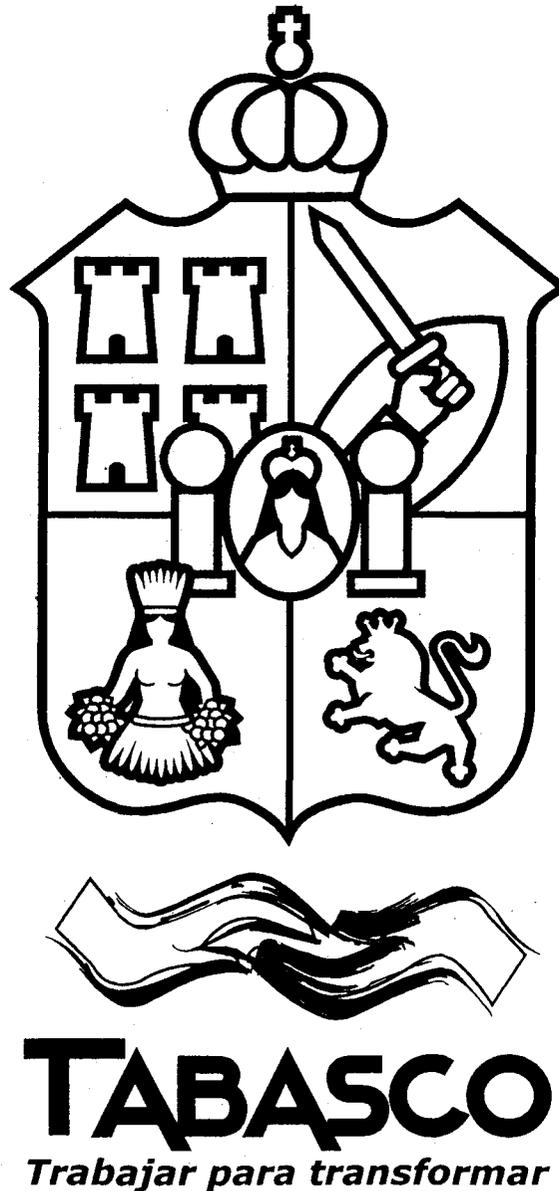
SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos ROSA DEL CARMEN GARDUZA OVANDO, ELENA GARDUZA OVANDO Y MARCO ANTONIO VAZQUEZ MOGOLLON, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.—

OCTAVO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas-y notificaciones la calle Jacinto López número 65 Altos de la colonia Centro de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre así como toda clase de documentos a los Licenciados CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD Y MANUEL ZURITA RUEDA, designando a éste último como abogado patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula inscrita en el libro que se lleva en este Juzgado para tales efectos.—
Notifíquese. Cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado GILBERTO MELQUIADES MIRANDA DIAZ, Juez de Paz de este Distrito Judicial; asistido de la ciudadana Licenciada BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.—
CONSTE.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.